



El Supremo se pronuncia sobre el derecho de opción ejercido por FOGASA

En algunos procedimientos puede darse que no comparezca el empresario. En el caso enjuiciado, se analiza la posibilidad de la opción entre readmisión o indemnizar por despido improcedente. Esto es lo que ocurrió con el procedimiento que se enjuicia.

La Sala recuerda, a través de la doctrina, que la posibilidad de opción puede ser personal (esto es, que lo decida el trabajador) o FOGASA, siempre que sea en sustitución del empresario.

Puede leer el texto completo de la sentencia <https://global.economistjurist.es/> Marginal: 70915992

...